

AL DESPACHO comunicando que las audiencias programadas para el 15 de octubre del año en curso, no pudieron llevarse a cabo en la medida en que fue imposible ubicar a la apoderada judicial de la parte demandada pese a la providencia que precede. Bucaramanga, octubre 20 de 2020.



ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial, es del caso señalar el día MIERCOLES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) para realizar la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T y S.S., con la finalidad de adelantar las etapas correspondientes a la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas y para llevar a cabo la audiencia estipulada en el artículo 80 del C.P.T y S.S modificado por el artículo 12 de la ley 1149 del 2007, se fija ese mismo día a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30PM), en la cual si es del caso se practicaran las pruebas decretadas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá el correspondiente fallo.

Se requiere nuevamente a la vocera judicial de la parte demandada Dra. LADY JOHANNA FORERO SERRANO para que informe al correo electrónico del Juzgado, la dirección de correo electrónico, con el fin de poder remitir la invitación a la audiencia programada.

No se señala una fecha más próxima atendiendo que el cronograma de audiencias se encuentra saturado.

NOTIFÍQUESE.



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 de OCTUBRE de 2020

La Secretaria,



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA